



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLARRUBIA DE SANTIAGO

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el padrón del IVTM del ejercicio de 2021, aprobado por decreto de Alcaldía de fecha 26 de abril de 2021, con el objeto de que los interesados puedan formular reclamaciones en el plazo de quince días.

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas del mencionado padrón comprenderá hasta el día 25 de junio de 2021

Finalizado el plazo de ingreso en periodo voluntario, se procederá a realizar su cobro conforme a lo dispuesto en los artículos 97 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Villarrubia de Santiago, 27 de abril de 2021.-La Alcaldesa, María Concepción Monzón de Gracia.

N.º1.-2046